



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10414

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1°.- La presente Ley declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado en la ciudad de Concordia; según los siguientes datos, a saber:

1.- MANZANA N° 994: de propiedad de la Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura N° 69.881, Partida Provincial N° 158.947, Partida Municipal N° 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.661.

Límites y Linderos:

- a) **NORTE:** Recta (11-16) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) **ESTE:** Recta (9-16) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara;
- c) **SUR:** Recta (9-10) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m que linda con calle José E. Cadario;
- d) **OESTE:** Recta (10-11) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.

2.- MANZANA N° 995: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura N° 69.881, Partida Provincial N° 158.947, Partida Municipal N° 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.661.

Límites y Linderos:

- a) **NORTE:** Recta (15-6) al rumbo S 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

- b) ESTE: Recta (6-7) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto 6 de Caballería;
- c) SUR: Recta (7-8) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- d) OESTE: Recta (8-15) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.

3.- MANZANA N° 996: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (6.472,13 m²).

Plano de Mensura N° 69.884, Partida Provincial N° 158.950, Partida Municipal N° 68.948, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.662.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (31-22) al rumbo S 79° 00' E de 78,61 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) NORESTE: Recta (22-23) al rumbo S 18° 74' E de 3,65 m que linda con Río Uruguay;
- c) ESTE: Recta (23-29) al rumbo S 11° 00' O de 77,20 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- d) SUR: Recta (29-30) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- e) OESTE: Recta (30-31) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería.

4.- MANZANA N° 997: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1.344,93 m²).

Plano de Mensura N° 69.883, Partida Provincial N° 158.949, Partida Municipal N° 68.947, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.662.

Límites y linderos:

- a) NORESTE: Tres Rectas a saber: (24-25) al rumbo S 18° 47' E de 11,38 m. que linda con Río Uruguay; (25-26) al rumbo S 36° 16' E de 38,20 m. que linda con Río Uruguay; (26-27) al rumbo S 20° 30' E de 23,71 m. que linda con Río Uruguay;
- b) SUR: (27-28) al rumbo N 79° 00' O de 46,10 m. que linda con calle José E. Cadario;



H. Cámara de Diputados

Entre Ríos

- c) OESTE: Recta (28-24) al rumbo S 11° 00' O de 56,02 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

5.- MANZANA N° 1049: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²), Plano de Mensura N° 69.897.

Partida Provincial N° 158.963, Partida Municipal N° 586, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.664.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (81-82) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) ESTE: Recta (82-93) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Che Guevara;
- c) SUR: Recta (93-92) N 79° 00' O de 80,54 que linda con calle Mario Muñoz;
- d) OESTE: Recta (92-81) N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.

6.- MANZANA N° 1050: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura N° 69.898, Partida Provincial N° 158.964, Partida Municipal N° 68.958, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.664.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (83-84) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) ESTE: Recta (84-85) S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería;
- c) SUR: Recta (85-94) N 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) OESTE: Recta (94-83) N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.

7.- MANZANA N° 1051: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura N° 69.885, Partida Provincial N° 158.951, Partida Municipal N° 587, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.663.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (33-34) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) ESTE: Recta (34-44) al rumbo S 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- c) SUR: Recta (46-45) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) OESTE: Recta (45-33) al rumbo N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería.

8.- MANZANA N° 1052: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (6.381,46 m²).

Plano de Mensura N° 69.886, Partida Provincial N° 158.952, Partida Municipal N° 68.949, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.663.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (35-36) al rumbo S 79° 00' E de 62,84 m., que linda con calle José E. Cadario;
- b) NORESTE: Recta (36-37) al rumbo S 45° 05' E de 21,33 m. que linda con el Río Uruguay;
- c) ESTE: (37-38) al rumbo S 11° 00' O de 68,64 m. que linda con Remedios Escalada de San Martín;
- d) SUR: Recta (38-47) N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- e) OESTE: Recta (47-35) N 11° 00' E de 68,64 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

9.- MANZANA N° 1219: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, cuenta con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura N° 69.891, Partida Provincial N° 158.957, Partida Municipal N° 68.953, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Matrícula N° 131.662.



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

Límites y Linderos:

- a) **NORTE:** Recta (64-55) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mateo Araujo;
- b) **ESTE:** Recta (55-56) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Remedios de Escalada de San Martín;
- c) **SUR:** Recta (56-57) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Avenida Salto Uruguayo;
- d) **OESTE:** Recta (57-64) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

ARTÍCULO 2°.- Destino:

- a) Las manzanas a expropiar N° 994, 995, 1049 y 1050 tendrán como destino específico el de ampliación de la Planta Potabilizadora de Agua Potable de la Ciudad de Concordia;
- b) La manzana N° 1219 tendrá como destino específico el de establecer un Parque Conmemorativo de la Fundación de la Ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales;
- c) Las manzanas N° 996, 997, 1051 y 1052, tendrán también como destino específico el de establecer un Parque Conmemorativo de la Fundación de la Ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales, además de que se proyecten las cañerías y servicios subterráneos de la planta potabilizadora de agua potable de la ciudad, preservándose las ruinas que allí existen.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Provincia de Entre Ríos, a realizar el procedimiento que establece el Decreto Ley N° 6.467, ratificado por Ley N° 7.496 y el Decreto N° 2.577/2012 y su Anexo de Procedimientos, a promover los trámites expropiatorios en relación al inmueble caracterizado en el artículo 1°; a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias, a los efectos de incorporar los créditos específicos, para atender la erogación que surja producto de la presente Ley, una vez ocurrida la tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones.

ARTÍCULO 4°.- Se anexan a la presente, la Ordenanza N° 35.363/14 SOySP, junto a las Partidas enunciadas en el Artículo 1°.



H. Cámara de Diputados

Entre Ríos

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, sala de sesiones, 15 de marzo de 2016.

ESTER GONZALEZ

Vicepresidente 1° H. Cámara Senadores
a/c Presidencia

JUAN NAVARRO

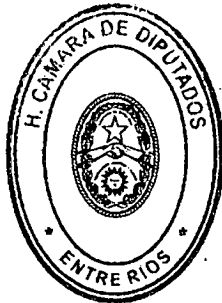
Vicepresidente 1° H. Cámara Diputados
a/c Presidencia

LAUTARO SCHIAVONI

Prosecretario H. Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI

Secretario H. Cámara Diputados

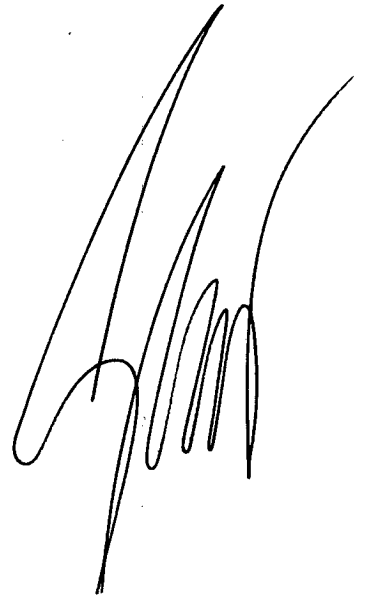


SERGIO D. CORNEJO
Pro Secretario
H. Cámara de Diputados

PARANA, **28 MAR 2016**

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

28 MAR 2016

Registrada en la fecha bajo el N° 10414

.-CONSTE.-